



## **ACTA REUNIÓN 3**

### **ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS**

#### **Consenso metodológico y definición de intervinientes**

En Purranque, en Ruka Kimun ubicado en Arturo Prat S/N, comuna de Purranque, siendo las 10:45 horas del día 30 de octubre de 2023, se da inicio a la tercera reunión de la etapa de planificación (Primera Etapa) del proceso de consulta indígena del Reglamento de la Ley N°21.499 que Regula los Biocombustibles Sólidos.

Comienza facilitadora presentándose y dando la bienvenida a los asistentes, agradeciendo la recepción de la comuna y la asistencia de los presentes.

Se otorga la palabra a la autoridad política, Srta. Liliana Alarcón Velásquez, Secretaria Regional Ministerial de Energía de Los Lagos quien explica brevemente en qué consiste la jornada del día de hoy y contextualiza sobre otras reuniones llevadas a cabo y próximas a realizar en la región.

Facilitadora agradece a los asistentes por su asistencia a esta segunda jornada. Se solicita a asistentes presentarse a todos quienes no hayan asistido a las reuniones previas. Solo una asistente se presenta en esta jornada.

Facilitadora presenta los dos objetivos de la actividad, sobre consensuar la metodología y determinar por parte de los pueblos indígenas y del organismo responsable los intervinientes, sus roles y funciones en las siguientes etapas del proceso.

Se realiza presentación del equipo de la Seremi de Energía que se encuentran en la actividad:

Liliana Alarcón - Seremi de Energía

Betsabé Jofré – Facilitadora de la actividad

Cristian Sotomayor – Apoyo Técnico

Constanza Fernández Morgan – Apoyo logístico y tomadora de acta

Cristian Gaete – Ditecur, quien realizará reembolsos, indica que están disponibles que cualquier requerimiento se lo puedan comunicar. Indica algunas cosas logísticas como utilización de baños, coffee y reembolsos.

Facilitadora expone la propuesta de programa del día e indica que de acuerdo al programa inicial vamos a tiempo con las actividades. Recalca que posterior a la presentación se realiza lectura del acta, donde se pueden incorporar los comentarios y observaciones de los asistentes, para posterior firma del Acta, en caso de estar de acuerdo. Comenta que posterior al Acta, se realiza presentación en detalle del borrador de Reglamento, donde las comunidades podrán consultar sobre lo expuesto.



Facilitadora consulta si las comunidades están de acuerdo con el programa propuesto y si se continua con la actividad. Asistentes indican estar de acuerdo con la propuesta y a comenzar de inmediato la actividad para poder terminar antes de lo planificado.

Facilitadora consulta a las comunidades si pudieron reunirse para definir a sus representantes y asesores.

Asistente indica que no se reunieron de forma posterior para conversar sobre los asesores y definir los entrevistados. Sra. Roberta propone que ella puede coordinarse con el Concejero Mario Inay, donde se reunirán durante la próxima semana para definir.

Otro interviniente consulta si podrían salir de esta jornada los nombres de los intervinientes o representantes para el diálogo regional.

Seremi de Energía propone que se enviará listado de asistentes a Encargado de Asuntos Indígenas, para poder generar el grupo de Whatsapp por parte del Encargado de Asuntos Indígenas de la comuna de Purranque.

Otro interviniente consulta si está disponible el listado de asistentes de la reunión anterior, a lo que el equipo de la Seremi indica que está disponible para envío.

Facilitadora indica que a continuación se realizará un breve resumen de la Ley 21.499. Se entrega la palabra a Cristian Sotomayor.

Expositor explica brevemente qué son los biocombustibles sólidos y los beneficios locales. Indica que BCS es energía local, almacenable y transportable. Además, generan empleos, ya que existen abundantes recursos de biomasa, donde si es bien manejado puede contribuir al cambio climático.

Cristian explica cómo fue formulada la Ley, y expone el propósito de ésta, cuyo objetivo es poder regular la calidad de los BCS, mas no prohibirla.

Se indica que la ley regula 5 aspectos clave: 1) Excepciones

Interviniente consulta si el autoconsumo se refiere a si va a ser fiscalizado pero no será sancionado, a lo cual el expositor indica que está en lo correcto. Indica que se deberán definir los mecanismos a través del reglamento para poder sanjar esos temas.

Interviniente consulta qué documento es lo que permitirá definir que será autoconsumo, como por ejemplo un Salvoconducto, a lo cual el expositor indica que eso es lo que se debe definir posteriormente en el reglamento.

Seremi retoma la palabra para explicar que las comunidades deben reunirse posteriormente con sus asesores para revisar el borrador del reglamento, donde ellos deben modificarlo de acuerdo a sus costumbres y a lo que les parece correcto.

Intervinientes indican que cada comunidad, dependiendo de la ubicación geográfica o contexto regional son distintos, por lo que el uso de la leña va variando.



Expositor indica que no se realizará la bajada por cada comunidad o de forma regional, sino que queda definido de forma abierta o general, para abordar todas las posibilidades.

Seremi retoma la palabra para indicar que posteriormente las comunidades deben definir en el reglamento las formas de transporte que más les hacen sentido según sus usos y realidades, como economías de subsistencias.

Interviniente consulta si la venta de leña se realiza solo entre las mismas comunidades, es decir, si lo que se está redactando del reglamento solo aplica a las comunidades. Expositor comenta que la Ley y reglamenta aplica para todos.

Seremi indica que Ministerio de Energía detectó que en la Ley habían varios aspectos que afectaban a las comunidades, y para lo cual se está realizando la Consulta Indígena.

Expositor procede a leer artículos 18 y 19 de la Ley 21.499 para aclarar la consulta anterior del interviniente. Menciona adicionalmente, el Artículo 12, sobre los instrumentos de fomento, donde quedó de forma explícita que el Ministerio deberá tener un Plan de modernización para fomento.

Se retoma la presentación, indicando que el segundo aspecto a regular son los estándares de calidad obligatorios para los BCS; también se define a los actores del mercado de los BCS (Productor, Comercializador y los Instaladores). La cuarta obligación se refiere a que la SEC será el encargado de la fiscalización.

Interviniente consulta si actualmente la fiscalización la realiza CONAF. Expositor indica que existen otras reglamentaciones que son manejadas por otras instituciones, explicando que la SEC solo estará a cargo de fiscalizar la calidad de la leña.

Retoma presentación, indicando que se deberá definir un Plan de Modernización o fomento para los pequeños productores y se debe elaborar para este reglamento.

Se expone los aspectos que quedan fuera de la regulación: Autoconsumo, transporte de leña para usos tradicionales de las comunidades y el transporte de BCS en vehículos menores. Adicionalmente, tampoco se aborda la aislación térmica de viviendas y los artefactos de calefacción.

Se presentan los plazos donde comienza a regir la Ley, partiendo en Zonas o comunas saturadas con MP 2.5; explicando que entraría en vigencia un año después de la publicación del reglamento y donde los pequeños productores poseen dos años adicionales. El segundo grupo tiene como entrada en vigencia 3 años y el tercer grupo tiene 5 años, desde la publicación del reglamento.

Seremi indica que comuna de Purranque se encuentra dentro del primer grupo.

Se expone la diferencia entre la Ley y el Reglamento, indicando que el Reglamento complementa esta ley y es lo que el día de hoy se encuentra en construcción.

Nuevo interviniente consulta sobre el transporte, ya que estima que el volumen promedio de 25 m<sup>3</sup> de leña es lo que se usa habitualmente por las familias. Para poder transportar esos volúmenes no se utiliza normalmente un vehículo pequeño. Indica que para justificar habría que generar una declaración jurada ante notario, donde se indique que esa leña será regalada o destinada a otra

persona. Adicionalmente, comenta que se transporta en vehículos mayores por temas económicos, ya que sale más conveniente.

Nuevo interviniente le consulta a la Seremi sobre la declaración de Zona Saturada a la comuna de Purranque. Seremi de Energía explica que la definición de Zona Saturada se genera por el material particulado y que se le solicita a todas las instituciones algunas actividades u obligaciones a cumplir.

Facilitadora explica que se debe generar un plan de descontaminación, el que es elaborado en conjunto con la ciudadanía, donde posterior a ese plan, se generan programas.

Interviniente consulta si las comunidades podrían tener alguna prioridad respecto a esos programas de fomento, para no quedar en la cola.

Nueva interviniente, indica que en Osorno se ha privilegiado a los adultos mayores, donde se realiza el recambio de 100 calefactores. Explica que se puede realizar a través de distintas formas: Municipio, Juntas de Vecino, entre otras. Indica que aún no hay claridad de cuándo podría entrar a aplicar a la comuna de Purranque. Adicionalmente, indica que lamentablemente la gente no participa generalmente en reuniones donde se definen los programas y que nadie se ha preocupado de monitorear la calidad del aire y la descontaminación.

Nueva interviniente, indica que anteriormente habían subsidios para poder mejorar la calidad de la leña y que ya no está ocurriendo. Posee vecinos que venden leña, donde compran grandes cantidades, pero que lamentablemente su leña no está seca. Prefiere sacar leña de su campo y pagar transporte, ya que le sale más económico. Consulta quién fiscalizará a los que venden leña, para revisar que efectivamente esté seca. Indica que hay gente que viene de fuera vendiendo leña en camiones y que cuando ellos traen su leña desde el campo, vienen con preocupación de que los puedan fiscalizar.

Seremi explica que en la región existe un programa de fomento financiado por el Gobierno Regional, para infraestructura y maquinaria para poder mejorar la calidad de la leña. Indica que incluso ahora es más difícil tener personas trabajando en el rubro. Indica que Carabineros de igual forma fiscalizará lo relacionado a bosque nativo y que el objetivo del Reglamento es la calidad de la leña.

Sra. Roberta consulta si la Seremi se va a reunir con los productores de leña, ya que son todos fácilmente reconocibles en la comuna, con el objetivo de generar un plan de trabajo con ellos para mejorar la calidad de la leña que se vende. Indica que muchos productores venden actualmente y que no está seca, y que probablemente no saben de estos programas que les permitirían mejorar su calidad.

Expositor indica que es importante poder trabajar el artículo 12 para el plan de fomento y que también es importante trabajar los planes de reforestación con otras instituciones.

Seremi retoma la palabra para indicar que el Ministerio realizará jornadas de capacitación de al menos 200 productores de la región, que está considerado en el marco del programa Ta Buena Tu Leña Seca.

Nuevo interviniente indica que es importante asegurar la asistencia de los productores de leña a estas actividades y que quede definido algún número telefónico para poder denunciar por parte de los mismos consumidores. Es importante que se aumente el número de fiscalizadores en la región y por lo tanto, se debe aumentar también el presupuesto para esto. Indica que los productores actualmente no tienen la capacidad de almacenaje para poder abastecer las necesidades de la comuna.

Nuevo interviniente indica que es importante que los consumidores puedan distinguir los distintos estados de la leña: verde, mojada y seca. Indica que es un abuso que los precios sigan subiendo y que es necesario poder fiscalizar a los grandes productores y no perjudicar a los más pequeños.

Interviniente indica que vende leña, pero que clientes le piden modificar el tamaño de la leña para que puedan entrar en sus estufas. Pide si sería posible que quede un tamaño estándar de la leña para que sea más fácil. Consulta si alguien sería multado si no está vendiendo de acuerdo a las especificaciones del reglamento.

Expositor indica que actualmente no está multando a alguien que no vende con las especificaciones, pero que debe quedar definido en el reglamento todas estas consideraciones.

Seremi de Energía indica que ahora veremos los aspectos metodológicos y que posterior a ello veremos las consultas relacionadas al reglamento artículo por artículo.

Nueva interviniente consulta si habrá un registro para las personas que vendan leña, a lo cual la facilitadora le comenta que se verá de forma posterior en la presentación.

Facilitadora retoma la palabra para mostrar las etapas del proceso de Consulta Indígena: Etapa I Planificación, Etapa II Entrega de Información, Etapa III Deliberación Interna y Etapa IV Diálogo. Indica que en la reunión regional deberían participar 10 representantes de la localidad. En este diálogo regional, se reunirán todos los representantes de la región para presentar una sola propuesta de reglamento.

Interviniente consulta sobre los usos de la leña en el norte: indica que en el norte se usa la leña solo para usos ceremoniales. Adicionalmente, consulta sobre las fechas del diálogo regional.

Facilitadora le indica que efectivamente para esos usos se utiliza la leña y añade los usos en el altiplano. Adicionalmente se indican las posibles fechas de cada una de las etapas de la Consulta.

Facilitadora expone sobre las afectaciones e intereses en relación a la propuesta de reglamento que identifica el MEN. Define: Transporte para usos culturales, autoconsumo, transporte en vehículos menores, participación indígena en plan de modernización y origen de la biomasa. Destaca que también podrían salir otras de su etapa de deliberación interna.

Facilitadora comienza a abordar el consenso metodológico:

1. DEFINICIÓN DE INTERVINIENTES, ROLES Y FUNCIONES (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de diálogo regional)

Nombre:

Carolina Treiman M.

Firma:

*[Handwritten signature]*

Nombre:

Sebastián Sotolucea Catrileo

Firma:

*[Handwritten signature]*

Nombre:

Suena A. Domínguez C

Firma:

*[Handwritten signature]*

Nombre:

Yoniso Rodríguez

Firma:

*[Handwritten signature]*

Nombre:

Herma Aguirre

Firma:

*[Handwritten signature]*

Nombre:

Francisca Carril H

Firma:

Francisca Carril

Nombre:

Adrián Aníbal



Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: Lorena Nahuelquin

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: Silvia Vargas Paillahuéput

Firma: Silvia Vargas.

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_